

Bogotá D.C. abril 10 de 2026

**Oficio No SENA-57-10-04-2026**

SEÑORES  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA**  
**SENA DIRECCION GENERAL**  
**Atte. ING. LEIDY ELIANA PRIETO BUITRAGO**  
**Bogotá. DC**

**REFERENCIA: Contrato No. CO1.PCCNTR.8682076**  
**“Contratar adecuación y remodelación de las oficinas del piso noveno de la Torre Norte para la puesta en marcha de la emisora institucional SENARRA de la Dirección General del SENA”**

**Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA DE TIEMPO CONTRACTUAL.**

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio, y en observancia de los principios de buena fe, equilibrio económico del contrato y debido proceso, nos permitimos solicitar de manera formal la prórroga del plazo contractual de treinta (30) días calendario con el fin de garantizar la adecuada culminación del objeto contratado.

La presente solicitud se sustenta en la ocurrencia de condiciones técnicas y operativas identificadas durante la fase de ejecución, las cuales han incidido de manera directa en los rendimientos inicialmente programados y en el desarrollo de la ruta crítica del proyecto. Dichas condiciones no fueron plenamente previsibles en la etapa de planeación, en tanto obedecen a situaciones evidenciadas únicamente durante la intervención en campo, lo que ha generado variaciones en la programación, ajustes en la secuencia constructiva inicialmente definida y afectaciones cuantificables en el plazo contractual.

## **1. OBJETO DE LA SOLICITUD**

El Contratista PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA S.A.S., en estricto cumplimiento de sus obligaciones contractuales y con fundamento en las condiciones técnicas y operativas sobrevinientes evidenciadas durante la fase de ejecución del contrato, se permite solicitar a la Dirección General del SENA la aprobación de una prórroga del plazo contractual por el término de treinta (30) días calendario adicionales, conforme a las afectaciones debidamente identificadas y cuantificadas en el desarrollo del proyecto.

Calle 140 No. 11-45  
Edificio HHC Piso 6 Oficina 606  
(601)467 30 76 - 321 639 31 06  
Bogotá, D. C., Colombia

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar la adecuada, integral y conforme culminación de las actividades de adecuación y remodelación contempladas en el Contrato de Obra Estatal No. CO1.PCCNTR.8682076, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas, los estándares de calidad exigidos y las condiciones de funcionalidad previstas en el alcance contractual, de acuerdo con el cronograma de obra actualizado que se adjunta como soporte de la presente solicitud.

## 2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

En consecuencia, la presente solicitud de prórroga se encuentra técnica y contractualmente justificada, en la medida en que la necesidad de ampliar el plazo obedece a la materialización de condiciones sobrevinientes que han generado afectaciones directas, verificables y cuantificables en el cronograma de ejecución, debidamente soportadas en el Informe Técnico Mensual No. 4 (marzo de 2026) y en los registros de obra.

A continuación, se presentan los principales factores que han incidido en el desarrollo del proyecto, junto con la cuantificación de su impacto en tiempo:

- **Reprogramación de actividades y ajuste de cantidades de obra**

El proyecto fue reactivado el 26 de febrero de 2026 y, posterior a la verificación técnica realizada durante el mes de marzo, se identificaron ajustes en las cantidades de obra y en el alcance de algunas actividades inicialmente previstas.

En primer lugar, se evidenció que el ítem de pintura contemplaba actividades de resane, lo que permitió reducir el alcance del ítem de limpieza y preparación de superficies. No obstante, posterior a la visita técnica realizada el 17 de marzo de 2026 con especialistas en insonorización, se definió la necesidad de implementar sistemas de muros y cielos rasos insonorizados en zonas no previstas inicialmente, particularmente en la sala de locución auxiliar.

En consecuencia, se presentó una disminución en las actividades de pintura y preparación de superficies, y un incremento en los ítems asociados a la construcción de muros y cielos rasos insonorizados, los cuales implican mayores tiempos de ejecución debido a su complejidad técnica y a los requerimientos específicos de instalación.

Adicionalmente, al realizar el balance de cantidades de obra, se determinó la viabilidad de extender el alcance del piso en madera laminada a las oficinas del piso noveno, lo cual incrementó las cantidades inicialmente contempladas para este ítem.

En conjunto, estos ajustes generaron la necesidad de reprogramar actividades, redistribuir recursos y ampliar los tiempos de intervención, siendo particularmente relevante el impacto asociado a la construcción de los sistemas insonorizados en la sala de locución auxiliar.

- **Verificación y ajuste de especificaciones técnicas (aislamiento acústico STC 60)**

El día 17 de marzo de 2026 se realizó visita técnica con proveedores especializados en insonorización, con el fin de validar las especificaciones constructivas requeridas para garantizar el cumplimiento del aislamiento acústico STC 60, indispensable para la funcionalidad de las salas de grabación.

Durante esta actividad se evidenció la necesidad de ajustar la distribución de la lana mineral en los muros de la sala master, así como la configuración de los sistemas de muros y cielos rasos, lo cual implicó rediseños parciales y reprogramación de actividades constructivas.

- **Retrasos en la entrega y reposición de materiales**

Se presentaron dilaciones en la entrega de materiales, particularmente en las láminas acústicas de yeso destinadas a los cielos rasos, las cuales llegaron en mal estado, lo que obligó a su devolución el día 27 de marzo de 2026.

La reposición efectiva de dichos materiales se realizó hasta el 6 de abril de 2026, generando una afectación directa sobre las actividades asociadas a su instalación y, en consecuencia, sobre la secuencia constructiva del proyecto.

- **Logística interna – trasiego vertical de materiales**

No se había previsto el tiempo requerido para el traslado interno de materiales desde el primer nivel hasta el piso noveno, lo cual implicó un esfuerzo logístico adicional. Si bien una parte de los insumos pudo ser movilizada mediante ascensor, otra debió trasladarse manualmente por escaleras, afectando los rendimientos de ejecución.

Cada suministro de material representó entre medio (0,5) día y un (1) día de trabajo, y considerando que esta actividad se ha presentado en al menos tres (3) ocasiones con volúmenes significativos, se tiene una afectación acumulada en el cronograma.

- **Aseguramiento de calidad**

Con el fin de garantizar la estabilidad estructural y el desempeño acústico requerido, fue necesario emplear perfiles metálicas calibre 20 en los sistemas de muros insonorizados, en reemplazo de las configuraciones convencionales (calibre 24 o 26). Este ajuste obedeció al peso y características técnicas de los sistemas constructivos implementados, particularmente por el uso de láminas especializadas como Gyplac Extradura 5/8" D+ Plus para muros y Gyplac ExSound Aleatoria 8-15-

*Calle 140 No. 11-45*

Edificio HHC Piso 6 Oficina 606

(601)467 30 76 - 321 639 31 06

Bogotá, D. C., Colombia

20 BC para cielos rasos, las cuales demandan una mayor capacidad estructural para evitar deformaciones, garantizar la estabilidad del sistema y asegurar el cumplimiento de los parámetros de aislamiento acústico exigidos.

En consecuencia, lo anterior implicó modificaciones en los procesos de suministro, instalación y rendimientos de obra, así como ajustes en la programación inicialmente prevista. Es importante precisar que tanto la perfilería metálica calibre 20 como las láminas Gyplac Extradura 5/8" D+ Plus y Gyplac ExSound Aleatoria 8-15-20 BC corresponden a insumos no convencionales, los cuales debieron ser solicitados bajo pedido especial y despachados desde la ciudad de Cartagena, situación que generó tiempos adicionales en su suministro, transporte, recepción, verificación y validación técnica previa a su instalación, impactando directamente la programación del proyecto.

CONSOLIDADO DE AFECTACIONES	
CAUSA	IMPACTO
Reprogramación y ajustes de cantidades de obra	7 DÍAS
Ajustes técnicos (STC 60)	2 DÍAS
Retrasos en materiales	10 DÍAS
Trasiego interno de materiales	2 DÍAS
Materiales no convencionales	5 DÍAS
<b>TOTAL IMPACTO</b>	<b>26 DÍAS</b>

En consecuencia, las condiciones descritas han impactado directamente el cronograma inicial, generando una afectación acumulada estimada en veintitrés (26) días calendario. Sumado a los ajustes operativos y de coordinación propios de la reprogramación, se sustenta técnicamente la necesidad de ampliar el plazo contractual en treinta (30) días calendario, con el fin de asegurar la correcta ejecución de las actividades y la entrega de la obra en condiciones óptimas.

### 3. CONCLUSIÓN

La prórroga solicitada permitirá:

Finalización técnica conforme a especificaciones: Culminar las actividades constructivas conforme a las especificaciones técnicas definitivas en materia de insonorización, garantizando el cumplimiento del índice de aislamiento acústico STC 60, en atención a los requerimientos funcionales de las salas de grabación.

Recuperación de desviaciones en el cronograma: Mitigar y superar las afectaciones generadas por las dilaciones en la cadena de suministro, incluyendo la entrega extemporánea de materiales, la reposición de insumos no conformes y los tiempos adicionales asociados a la logística interna de traslado vertical de materiales hasta

el noveno nivel, los cuales han impactado directamente los rendimientos de ejecución y la ruta crítica del proyecto.

Instalación especializada de materiales no convencionales: Asegurar la correcta instalación, ajuste y puesta en obra de materiales y sistemas constructivos no convencionales, adquiridos bajo pedido especial y con condiciones logísticas particulares, garantizando su adecuada verificación técnica, compatibilidad y desempeño conforme a las especificaciones contractuales.

Entrega en condiciones óptimas de operatividad: Garantizar la entrega de las áreas intervenidas en condiciones técnicas, funcionales y de calidad que permitan la adecuada puesta en marcha de la emisora institucional SENARRA, conforme a los estándares requeridos.

Cumplimiento integral de obligaciones contractuales: Dar cumplimiento a los principios de responsabilidad técnica, social y contractual establecidos en el contrato de obra, asegurando la calidad del producto final, la estabilidad de la intervención y la satisfacción de los requerimientos del contratante.

En este sentido, las situaciones anteriormente descritas corresponden a causas no imputables al contratista, las cuales han generado afectaciones reales, verificables y cuantificadas en el cronograma de ejecución, estimadas en veintitrés (26) días calendario, conforme al análisis técnico presentado y al cronograma actualizado que se adjunta como soporte.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, solicitamos respetuosamente se conceda una prórroga de treinta (30) días calendario, esto es, hasta el catorce (14) de mayo de 2026, plazo dentro del cual se asegura la culminación de las actividades en condiciones técnicas, funcionales y de calidad acordes con las especificaciones contractuales.

“El análisis de mayores y menores confirma equilibrio contable, cerrando en cero y descartando la necesidad de adicionar recursos financieros.

Atentamente,



**Ing. ALVARO RODRIGUEZ RANGEL**

Director de Obra

Proyectos y Soluciones en Ingeniería S.A.S.

NIT 900 643 646-1

Calle 140 No. 11-45, Edificio HHC Piso 6 Oficina 606

Calle 140 No. 11-45

Edificio HHC Piso 6 Oficina 606

(601)467 30 76 - 321 639 31 06

Bogotá, D. C., Colombia

Bogotá, D.C., Colombia

Calle 140 No. 11-45  
Edificio HHC Piso 6 Oficina 606  
(601)467 30 76 - 321 639 31 06  
Bogotá, D. C., Colombia

NIT 900 643 646-1 [www.prosoi.com](http://www.prosoi.com)

[prosoi.sas@gmail.com](mailto:prosoi.sas@gmail.com)